

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>— Sabiduría. Al servicio de la sociedad —</small>	PROCEDIMIENTO		
	CONSTITUCIÓN DE PROYECTOS SAR.		
Código: PRO001EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 04	Página 1 de 11

OBJETIVO

Describir los procedimientos, actividades, actores y dependencias involucrados en la etapa de constitución de los proyectos SAR.

NORMATIVIDAD

Ley 30 del 1992. *"Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior"*

Ley 115 de 1994. *"Por la cual se expide la Ley General de Educación"*.

Acuerdo 076 de 1994. *"Por el cual se fija la Estructura Interna de la Universidad Pedagógica Nacional"*.

Acuerdo 028 de 2004. *"Por el cual se definen y establecen criterios para la organización y constitución de Servicios Académicos Remunerados y mecanismos para el reconocimiento de estímulos o incentivos económicos por la participación libre en la prestación de los mismos"*.

Acuerdo 035 de 2006. *"Por el cual se expide el reglamento académico de la Universidad"*.

Acuerdo 013 de 2008. *"Por el cual se modifica el artículo 7 del Acuerdo No. 028 del 23 de julio de 2004"*.

Resolución 1145 de 2004. *"Por la cual se reglamenta el Acuerdo No 028 del 23 de julio de 2004"*.

Resolución 548 de 2008. *"Por la cual se modifica parcialmente y adiciona la Resolución 1145 de 2004"*.

Resolución 817 de 2014. *"Por la cual se modifica el artículo 3 de la Resolución 1145 de 2004 y el artículo 2 de la Resolución 650 de 2005 de la Rectoría, que reglamenta el Acuerdo 28 de 2004"*.

Resolución 135 de 2015. *"Por la cual se definen los lineamientos para la Gestión de Comunicaciones Oficiales de la Universidad Pedagógica Nacional"*.

RESPONSABLES

Rectoría, Secretaría General, Vicerrectoría de Gestión Universitaria, Oficina Jurídica, Subdirección de Asesorías y Extensión, director o coordinador de proyectos SAR.

APLICACIONES

SIAFI o el sistema de información institucional según corresponda.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Maestros</small>	PROCEDIMIENTO		
	CONSTITUCIÓN DE PROYECTOS SAR.		
Código: PRO001EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 04	Página 2 de 11

SIGLAS

OJU: Oficina Jurídica

REC: Rectoría

SAE: Subdirección de Asesorías y Extensión

SFN: Subdirección Financiera

SGR: Secretaría General

VGU: Vicerrectoría de Gestión Universitaria

Vo. Bo.: Visto Bueno

DEFINICIONES

Programas de Extensión: Propuestas aprobadas de Proyección Social y Extensión que se conforman como programas de formación (dentro de los que se encuentran diplomados y programas de formación permanente o programas de educación continuada) que permiten generar un aporte a la sociedad y mejorar su impacto en las comunidades e instituciones educativas.

Proyectos de Asesorías o Extensión: Propuestas aprobadas de Proyección Social y Extensión que se constituyen mediante la suscripción de contratos o convenios con entidades externas.

Proyectos SAR: Propuestas aprobadas de Proyección Social y Extensión elaboradas por el equipo de formulación de la propuesta o las unidades académicas en articulación con la Subdirección de Asesorías y Extensión, para contribuir con el mejoramiento de los procesos educativos e institucionales.

Derechos económicos: “Ingresos corrientes en cuantía equivalente al 15% del valor del proyecto, siempre y cuando en la programación de presupuesto estén incluidos los valores por concepto de uso de espacios, infraestructura, uso de equipos y costos de operación. En caso contrario generará derechos económicos a favor de la Universidad en cuantía equivalente hasta del 25%.”. (Acuerdo 028 de 2004 modificado por el Acuerdo 013 de 2008 – Artículo 1).

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Reconociendo la diversidad</small>	PROCEDIMIENTO		
	CONSTITUCIÓN DE PROYECTOS SAR.		
Código: PRO001EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 04	Página 3 de 11

SAR: Servicio Académico Remunerado – Mecanismo a través del cual se reconocen incentivos económicos por la participación libre en asesorías, programas de extensión, investigación, formación continuada, constituidos como tal (Acuerdo 028 de 2004. Art. 1.)

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL PROYECTO SAR

Para la elaboración del proyecto de resolución de incentivos se deberá tener en cuenta lo contemplado en la guía GUI001GJR. Guía para la elaboración de actos administrativos de la Oficina Jurídica y adicionalmente la información que se presenta a continuación:

En la parte del **encabezado** es necesario incluir la siguiente información:

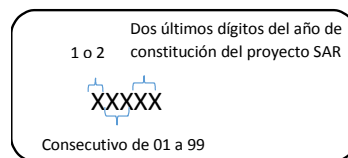
RESOLUCIÓN N° _____ DEL _____ 1.

Por la cual se acoge el proyecto de Servicios Académicos Remunerados SAR número² y nombre³.

En la parte de **considerandos** se deberán incluir los numerales que se presentan a continuación:

¹ La numeración y colocación de fecha es una actividad adelantada por la Secretaría General.

² La numeración del proyecto SAR debe estar conformada por un número de cinco dígitos: el primer dígito es el N°1 en caso de tratarse de un Proyecto de Asesorías o N°2 en caso de tratarse de un Programa de Extensión, los dígitos 2 y 3 serán el consecutivo que lleve la SAE, o quien haga sus veces, en la constitución de los proyectos SAR (el cual inicia en 01 hasta el 99) y los dígitos 4 y 5 corresponden al año en el cual se constituya el proyecto SAR. A continuación se presenta un gráfico que ejemplifica la información aquí presentada:



³ El nombre del SAR estará conformado por un resumen del objeto del contrato o convenio en el caso de los proyectos de asesorías o el nombre del programa de extensión que vaya a cobijar la resolución de constitución.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Maestros</small>	PROCEDIMIENTO		
	CONSTITUCIÓN DE PROYECTOS SAR.		
Código: PRO001EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 04	Página 4 de 11

1. Que el Consejo Superior de la Universidad expidió el Acuerdo 028 del 23 de Julio de 2004 “Por el cual se definen y establecen criterios para la organización y constitución de Servicios Académicos Remunerados y mecanismos para el reconocimiento de estímulos o incentivos económicos por la participación libre en la prestación de los mismos” *(o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan)*.
2. Que el Rector de la Universidad expidió la Resolución N°1145 de 2004 “Por la cual se reglamenta el Acuerdo 028 del 23 de julio de 2004” *(o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan)*.
3. Que el Artículo Primero del Acuerdo 013 del 18 de julio de 2008, determina que “Toda prestación de un proyecto SAR, causará derechos económicos a favor de la Universidad, como ingresos corrientes en cuantía equivalente al 15% del valor del proyecto, siempre y cuando en la programación de presupuesto estén incluidos los valores por concepto de uso de espacios, infraestructura, uso de equipos y costos de operación. En caso contrario generará derechos económicos a favor de la Universidad, en cuantía equivalente hasta del 25%, dependiendo de la naturaleza del proyecto. La Universidad podrá realizar un SAR que genere un ingreso inferior al 15%, siempre y cuando sea autorizado por escrito por el Rector, previo concepto favorable del Consejo Académico, igual procedimiento se llevará a cabo para los convenios cuyos ingresos corrientes sean superiores al 15%.” *(o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan)*
4. *(Incluir la resolución mediante la cual se liquide el Presupuesto General de la UPN para la respectiva vigencia o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan)*.
5. *(En el caso de ser una resolución de constitución de proyectos de asesorías o extensión mediante contrato o convenio se debe ingresar la siguiente información:)*.

Que la Universidad suscribió el *(indicar el tipo, número y fecha completa del contrato suscrito)*, con *(especificar el nombre completo de la entidad con quien se suscribió el contrato)*, el cual tiene como objeto *(incluir textualmente el objeto del contrato suscrito)* por valor de *(especificar el valor total del contrato suscrito en letras)* *(especificar el valor total del contrato en números)* M/cte.

Que para el desarrollo del proyecto se requiere la constitución del SAR *(Indicar el número y el nombre completo del SAR)*, para lo cual la Subdirección de Asesorías y Extensión verificó que se cuenta con la documentación que evidencia la viabilidad técnica, administrativa y financiera.

Que en la segunda viñeta del artículo 2 de la Resolución 1145 de 2004 por la cual se reglamenta el Acuerdo 028 de 2004 del Consejo Superior *(o especificar las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan)*, se estableció que “todo proyecto debe tener un coordinador” y en el artículo 7 de la Resolución 0548 de 2008 por la cual se modificó

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Construyendo la Pedagogía</small>	PROCEDIMIENTO		
	CONSTITUCIÓN DE PROYECTOS SAR.		
Código: PRO001EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 04	Página 5 de 11

parcialmente y adicióno la Resolución 1145 de 2004 (o *especificar las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan*), se estableció que “el coordinador permanecerá vinculado desde el inicio del proyecto y hasta la liquidación del mismo”.

Que la Vicerrectoría de Gestión Universitaria verificó que el docente⁴ (*especificar el nombre del docente a designar como director o coordinador*) se encuentra vinculado a la Universidad como docente de (*especificar el tipo de vinculación a la UPN*) y reúne las características para participar en la ejecución del proyecto en la categoría de (*especificar si como director o coordinador*).

Que la Vicerrectoría de Gestión Universitaria mediante comunicación del (*especificar la fecha de emisión del memorando de la siguiente forma dd-mm-aaaa*) informó a la Subdirección de Asesorías y Extensión el nombre del director o coordinador designado al proyecto.

6. (*En el caso de ser una resolución de constitución de programas de extensión se debe ingresar la siguiente información:*

Especificar el tipo de programa de extensión y el nombre del programa académico que lo ofrece), cuenta con una programación organizada que permite prever ingresos por concepto de inscripciones, por valor de (*especificar el valor total estimado de los ingresos vía inscripciones en letras y números*) M/cte.

Que mediante (*incluir el referente por medio del cual se estimen las tarifas o derechos pecuniarios de los programas de extensión*), se fijaron las tarifas o derechos pecuniarios para (*incluir el tipo de programa de extensión específico*) ofrecido en la Universidad Pedagógica Nacional.

7. En mérito de lo anteriormente expuesto,

En la parte de **resuelve** en el artículo 1° se debe incluir la siguiente información:

8. ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el proyecto SAR N°. (*Indicar el número y nombre del SAR*), de nivel de complejidad (*especificar el nivel de complejidad del proyecto*) y puntaje (*incluir el puntaje obtenido para el proyecto SAR contemplado en la ficha presupuestal proyecto SAR*).
9. ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el Presupuesto de Ingresos en la suma de (*especificar el valor total de los aportes de la entidad externa en caso de proyecto de asesorías o extensión o el valor total estimado de los ingresos vía inscripciones para programas de extensión, tanto en letras como en números*) M/cte, apropiados así:

⁴ Aplica únicamente cuando el director o coordinador del proyecto SAR no esté vinculado al proyecto SAR mediante contrato de prestación de servicios. En dicho caso deberá suprimirse la palabra docente y el tipo de vinculación a la UPN e ingresar el nombre completo de la persona designada como director o coordinador.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formando al futuro</i>	PROCEDIMIENTO		
	CONSTITUCIÓN DE PROYECTOS SAR.		
Código: PRO001EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 04	Página 6 de 11

(Posteriormente se debe ingresar la siguiente tabla):

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por servicios de (especificar si es por servicios de asesoría o extensión)	\$ = Total del presupuesto de ingresos – (derechos económicos + ingresos por operación)
Ingresos por derechos económicos (especificar si es por servicios de asesoría o extensión) (especificar el % de derechos económicos)	\$ = Valor establecido en la propuesta aprobada ⁵
Ingresos por Operación (especificar si es por servicios de asesoría o extensión) (especificar el % de ingresos por operación)	\$ = Valor establecido en la propuesta aprobada

10. ARTÍCULO TERCERO: Establecer el Presupuesto de Egresos del Proyecto SAR (*número del proyecto SAR*), en la suma de (*especificar el valor calculado así = valor de servicios de asesoría o extensión + valor gravamen a los movimientos financiero; en letras y números*) M/cte, con cargo a Gastos de Comercialización y Producción (4.1.1.1 Asesorías y 4.1.1.2 Extensión según corresponda) y asignar su ejecución a la Unidad Ejecutora Vicerrectoría de Gestión Universitaria, discriminados así:

(Posteriormente se debe ingresar la siguiente tabla):

CONCEPTO	VALOR
Egresos por servicios de (especificar si es por servicios de asesoría o extensión)	\$ = Total del presupuesto de ingresos – (derechos económicos + ingresos por operación)
Egresos por derechos económicos (especificar si es por servicios de asesoría o extensión)	\$ = Total del proyecto de asesorías o extensión x 1% ⁶

⁵ En el caso de que el proyecto de asesorías o extensión tenga gestor, se debe discriminar el valor correspondiente al 1%.

⁶ Aplica solamente para el caso de proyectos de asesorías o extensión en cuya propuesta cuenten con gestor.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Docentes</small>	PROCEDIMIENTO		
	CONSTITUCIÓN DE PROYECTOS SAR.		
Código: PRO001EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 04	Página 7 de 11

<i>Egresos por Operación (especificar si es por servicios de asesoría o extensión) (Gravamen a los movimientos financieros)</i>	$\$ = \text{Valor de los egresos por servicios} \times 4 / 1000$
---	--

11. ARTÍCULO CUARTO: Designar al docente⁷ (especificar el nombre, número de identificación y tipo de vinculación a la UPN del docente a desempeñar funciones de director o coordinador), como (especificar si es director o coordinador del proyecto) SAR (Indicar el número y nombre del SAR), teniendo en cuenta que orientó la construcción de la propuesta y manifestó tener la disponibilidad para ejercer la dirección del SAR.


12. ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

13. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DESCRIPCIÓN

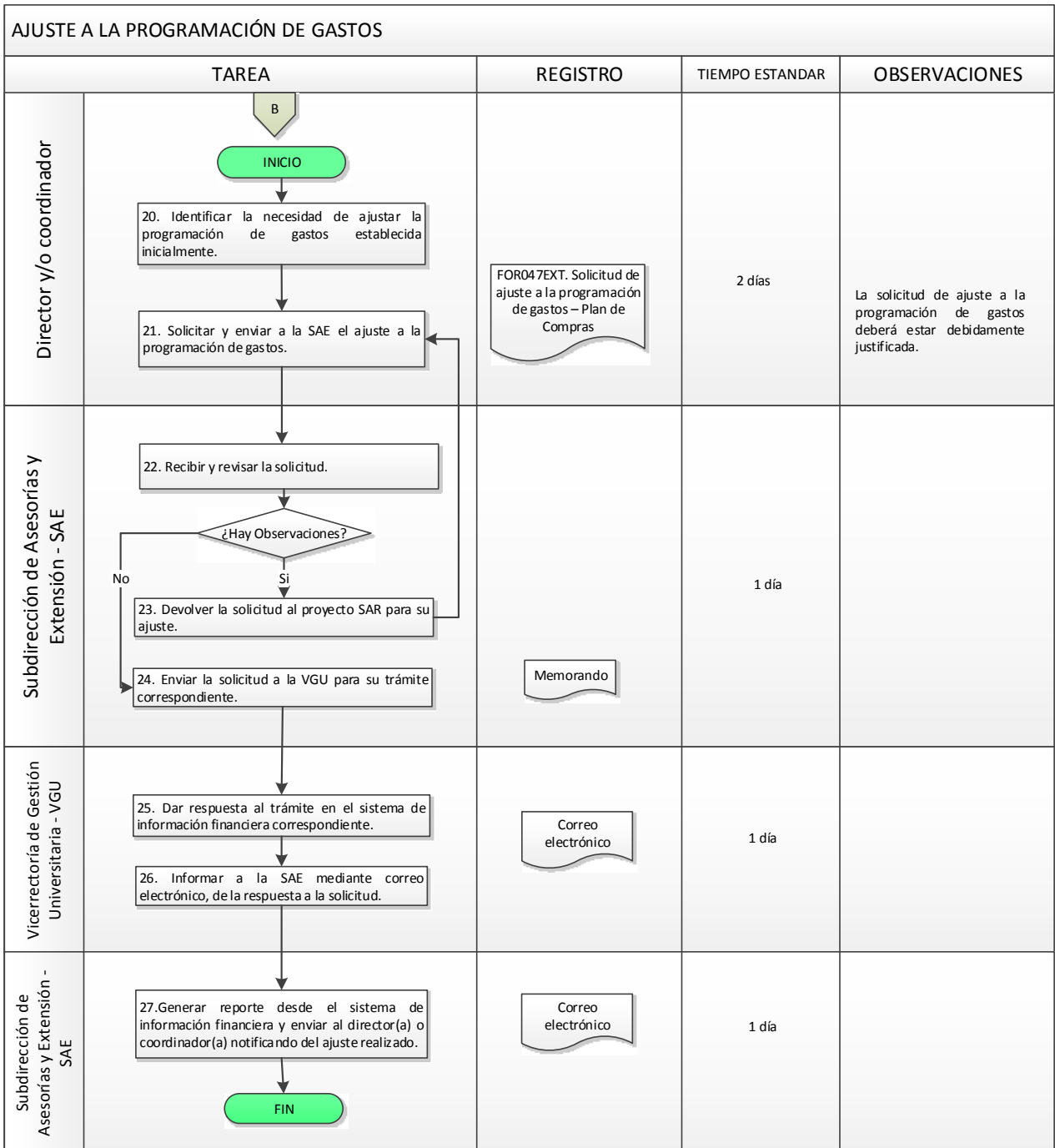
- **Constitución de proyectos SAR**
- **Ajuste a la programación de gastos**

⁷ Aplica únicamente cuando el director o coordinador del proyecto SAR no esté vinculado al proyecto SAR mediante contrato de prestación de servicios. En dicho caso deberá suprimirse la palabra docente y el tipo de vinculación a la UPN e ingresar el nombre completo de la persona designada como director o coordinador.

CONSTITUCIÓN DE PROYECTOS SAR.			
	TAREA	REGISTRO	TIEMPO ESTANDAR
Subdirección de Asesorías y Extensión - SAE	 <p>1. Reunir y revisar los documentos del proyecto.</p> <p>2. Solicitar la creación del centro de costos a la Subdirección Financiera</p>	<div style="border: 1px solid gray; padding: 2px; width: fit-content; margin: 5px auto;">Memorando</div>	2 días
Subdirección Financiera -SFN	<p>3. Crear el centro de costos e informar a la SAE.</p>	<div style="border: 1px solid gray; padding: 2px; width: fit-content; margin: 5px auto;">Correo electrónico</div>	2 días
Subdirección de Asesorías y Extensión - SAE	<p>4. Crear el proyecto SAR en el sistema de información financiera correspondiente.</p> <p>5. Diligenciar la ficha proyecto SAR, la Ficha Presupuestal Proyecto SAR, proyectar la resolución de constitución y enviar con sus soportes a la VGU.</p>	<div style="border: 1px solid gray; padding: 2px; width: fit-content; margin: 5px auto;">FOR0016EXT. Ficha Proyecto SAR, FOR009EXT. Ficha Presupuestal Proyecto SAR y Resolución para Constitución proyectos SAR y memorando con soportes</div>	
Vicerrectoría de Gestión Universitaria - VGU	<p>6. Revisar la ficha proyecto SAR, la Ficha Presupuestal Proyecto SAR, la resolución de constitución y sus soportes.</p> <p>¿Hay Observaciones?</p> <p style="margin-left: 20px;">Si</p> <p>7. Devolver el proyecto de Resolución de constitución con sus soportes y las fichas a la SAE para su ajuste.</p> <p style="margin-left: 20px;">NO</p> <p>8. Programar los gastos en el sistema de información financiera correspondiente.</p> <p>9. Dar Vo. Bo. y enviar el proyecto de Resolución de Constitución con soportes a la OJU.</p> <p style="text-align: center;">A</p>	<div style="border: 1px solid gray; padding: 2px; width: fit-content; margin: 5px auto;">Memorando con proyecto de resolución revisado y con Vo. Bo.</div> <div style="border: 1px solid gray; padding: 2px; width: fit-content; margin: 5px auto; margin-top: 10px;">Memorando</div>	1 día
<p>OBSERVACIONES</p> <p>Para los Programas de Extensión se anexará la copia de la propuesta aprobada.</p> <p>Para los Proyectos de Asesorías y Extensión constituidos mediante contrato o convenio remitir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del contrato y/o convenio - Estudios previos* - Copia de la propuesta aprobada - Términos de referencia* - Anexo técnico* - Pólizas* - Acta de Inicio*. - Concepto de viabilidad ODP. <p>*En caso de aplicar.</p> <p><u>Las comunicaciones (memorandos) deberán elaborarse según la Resolución 0135 del 2015 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, excepto para las que aplique un formato específico asociado a este procedimiento.</u></p> <p>La resolución de constitución del proyecto SAR deberá reunir los lineamientos anteriormente descritos.</p> <p>Para los Programas de Extensión se anexará la copia de la propuesta aprobada.</p> <p>Para los Proyectos de Asesorías y Extensión constituidos mediante contrato o convenio adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ficha Proyecto SAR y Ficha Presupuestal Proyecto SAR - Contrato y/o convenio* - Pólizas* - Acta de inicio* - Propuesta (última versión) - Concepto de viabilidad ODP <p>*En caso de aplicar.</p> <p>Los gastos mencionados en la actividad 7 deben programarse de acuerdo con el presupuesto presentado en la propuesta aprobada y la Ficha Presupuestal Proyecto SAR.</p> <p>En caso de que excepcionalmente se presenten modificaciones a la programación inicial de gastos, se deberán adelantar las actividades descritas más adelante en la etapa de AJUSTE A LA PROGRAMACIÓN DE GASTOS.</p>			



CONSTITUCIÓN DE PROYECTOS SAR.				
	TAREA	REGISTRO	TIEMPO ESTANDAR	OBSERVACIONES
Oficina Jurídica - OJU		Enviado por sistema de correspondencia	3 días	
RECTORÍA		Enviado por sistema de correspondencia	2 días	
Secretaría General - SGR		Correo electrónico con copia de Resolución	}	
Subdirección de Asesorías y Extensión - SAE		Correo electrónico FOR023EXT. Flujo de Egresos Proyecto SAR		2 días



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Docentes</small>	PROCEDIMIENTO		
	CONSTITUCIÓN DE PROYECTOS SAR.		
Código: PRO001EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 04	Página 11 de 11

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
16/10/2009	01	Se incluye en el procedimiento la ficha técnica de viabilidad.
16/06/2017	02	Se ajusta el procedimiento a nueva estructura, diagrama de flujo. Se realiza modificación los campos de: objetivo, normatividad, responsables, aplicaciones, definiciones y descripción. Se cambia el nombre de "Constitución de Sares" por el de "Constitución de proyectos SAR" Se incluye lineamientos para la elaboración de las resoluciones de la constitución de SAR. Se incluye registros y nuevos formatos.
20/12/2017	03	Modificación del procedimiento en el campo de descripción.
22-11-2018	04	Se incluye la sección de ajuste a la programación de gastos al plan de compras, debido a que no estaba documentado para el proceso, y el cual se hace en coordinación VGU.

ELABORADOR POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Equipo de la Subdirección de Asesorías y Extensión	Diana Carolina Marín Mora Subdirectora de Asesorías y Extensión	Leonardo Fabio Martínez Rector